

PARRAL,

11 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4550 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, de fecha 11 de Septiembre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contar premios y reconocimientos para la actividad "TUNNING" que se efectuará el día 16 de Septiembre de 2012, a contar de las 11:00 horas.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Cedula Nacional de Identidad N° 9.423.794-7, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, provea galvanos en madera con logo institucional y grabado y trofeos en vidrio con logo institucional y grabado, de acuerdo al presupuesto que se indica en cotización.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-24-01-008 (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

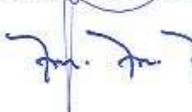


ALAJENDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URROTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADA JURIDICO

IUE/ARC/MCM/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado